

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 1 de 47	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS

OBJETO: MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN DE RAMPA Y CUBIERTA PARA EL ÁREA DE COCINA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA

LIMITADO A MIPYME NACIONALES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO EN DONDE SE EJECUTARÁ EL CONTRATO (TUNJA).

REQUERIMIENTO No. 075 DE 2023.

NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2023.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 2 de 47	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

CAPITULO I.

1. REFERENCIAS GENERALES DEL REQUERIMIENTO.

1.1. JUSTIFICACIÓN LEGAL.

La dinámica poblacional que ha tenido el departamento de Boyacá en los últimos 25 años, denota un cambio en la estructura poblacional; para el año 2021, la pirámide poblacional es progresiva pero con alta tendencia transformarse en estacionaria e ilustra el descenso de la fecundidad y la natalidad con un estrechamiento en su base para el año 2021 comparado con el año 2015, el grupo de edad donde hay mayor cantidad de población es el de 10 a 19 años, seguido del de 0 a 9 y 20 a 24 años, con relación a la población del año 2015 se evidencia un aumento de la población desde el grupo de edad de 40 a 44 años hasta los mayores de 80 años. (Secretaría de Salud de Boyacá, 2022)

Cada vez se está incrementando la población adulta y se reduce los menores de un año. La disminución de los niños se puede atribuir a dos fenómenos, a la efectividad de los programas de planificación familiar que lleva a que se reduzcan el número de hijos por familia y en segundo lugar, al mejoramiento y acceso a la educación superior que genera mayor número de técnicos y profesionales que no encuentran ofertas de empleo y hace que, parte de esta población productiva y en edad fértil emigren del departamento, para desarrollarse profesional y familiarmente, contribuyendo en la disminución de la natalidad del departamento; por el contrario el aumento de la población adulta mayor se da, uno por el mejoramiento en el acceso a los servicios de salud y a la inmigración de las personas pensionadas y extranjeros que encuentran en el departamento de Boyacá sitios agradables y tranquilos para pasar su vejez. Se espera que para el año 2023 la pirámide poblacional se siga estrechando en su base y aumente la población de edades más avanzadas. (Secretaría de Salud de Boyacá, 2022).

En el año 2021 el departamento de Boyacá, según proyecciones poblacionales del censo de poblaciones y viviendas 2018, está conformado por 1.251.675 habitantes, 24.886 habitantes más que en el año 2015. El 49,3% (616.516) de la población del departamento son hombres y el restante 50,7% (635.159) son mujeres. Es importante resaltar que el departamento cuenta con una población económicamente activa representativa, pero a su vez esta se desplaza del departamento en búsqueda de fuentes de empleo, quedando como residentes la población más vulnerable (menores de 5 años y personas mayores). (Secretaría de Salud de Boyacá, 2022)

Si se analizan los indicadores demográficos se puede apreciar que el índice de dependencia demográfica muestra un descenso en los últimos años. Según el reporte emitido a través de la plataforma de registro especial de prestadores, el departamento de Boyacá cuenta con 1695 prestadores de servicios de salud, de los cuales el 75% son profesionales independientes (1274) y el 22% corresponden a instituciones prestadoras de servicios de salud (367); tan solo el 1% de esta red está comprendida por IPS de carácter departamental (13) siendo el Hospital Universitario San Rafael de Tunja, la única entidad de tercer nivel de atención pública de red que cuenta con oferta de servicios especializados para la atención de a las demandas de la región, ya que también funge como red de apoyo para los departamentos de Santander, Casanare y Arauca. (Secretaría de Salud de Boyacá, 2022)

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que la función administrativa debe estar orientada a la satisfacción del interés colectivo y ser ejercida de acuerdo con los principios de igualdad,

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 3 de 47	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, además de la moralidad administrativa propia del quehacer administrativo, lo que involucra la actividad contractual, por esta razón la E.S.E., no puede ser ajena a este principio, y debe buscar que los temas de la contratación que maneje la entidad se ciñan a dichos postulados por cuanto esto significa, crear en el imaginario colectivo una imagen de credibilidad y solidez.

Dentro del marco normativo se establece que la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 contempla un régimen jurídico especial para las Empresas Sociales del Estado estableciendo que se deben regir por el derecho privado en temas contractuales pudiendo de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

El Decreto 1876 del 3 de enero de 1994, dispone: La Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia, autonomía administrativa y financiera, y presta servicios de salud de baja complejidad a la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 018 de 02 de octubre de 2021 se modifica el Acuerdo 07 de julio 08 de 2020 mediante el cual se determinó en su ARTICULO PRIMERO: Aprobar y adoptar el PLAN DE GESTIÓN, PLAN DE DESARROLLO denominado "EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA", presentado por el Gerente de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja para el periodo 2020-2024."

Mediante la Resolución interna No 155 de 13 de Julio de 2020, se adoptan los programas estratégicos como orientadores del PLAN DE DESARROLLO 2020-2024 "EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA" de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA".

Mediante la Resolución Interna 079 del 25 de marzo de 2021, se adopta el MODELO INTEGRAL DE PRESTACIÓN DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

Mediante Acuerdo No. 032 de diciembre 29 de 2022, se aprueba el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

La presente necesidad se encuentra incluida en la Resolución Interna No 500 del 12 de diciembre de 2022, por medio de la cual se aprueba el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES para la vigencia 2023 y/o sus modificatorios.

El objetivo general del plan de gestión 2020-2024 es mejorar el desempeño de la entidad frente al cumplimiento de las metas de gestión y resultados relacionados con la viabilidad financiera, la calidad y la eficiencia en la prestación de los servicios de la salud de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA para el periodo 2020-2024

Dentro de los objetivos específicos del plan de gestión 2020-2024 se encuentra el adelantar procesos permanentes de mejoramiento continuo a los procesos de gestión y desarrollo institucional, evaluar y analizar las estrategias que contribuyan al cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas institucionales, con un equipo humano calificado bajo principios y valores enfocados en la prestación de servicios con calidad.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 4 de 47	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA	01/08/2021	

Con la aprobación del plan de desarrollo denominado "EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA" y en relación al diagnóstico Institucional se realizó la proyección de la misión de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, la cual se enmarca en prestar servicios de salud a los usuarios y sus familias a través de talento humano idóneo y comprometido, contando con tecnología que garantiza la seguridad en la atención humanizada, contribuyendo a la gestión del conocimiento generando confianza, desarrollo, calidad de vida y responsabilidad social a nuestra comunidad.

Dando cumplimiento a lo expuesto anteriormente y evidenciando que, al interior de la entidad, se manejan diversos procesos que se deben trabajar de forma unánime y coordinada para el desarrollo de actividades tendientes al mejoramiento continuo dentro de los principios de la función administrativa y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En cumplimiento al Decreto 1769 de 1994 el cual tiene por objeto regular los componentes y criterios básicos para la asignación y utilización de los recursos financieros, 5% del presupuesto total, destinados al mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria en los hospitales públicos.

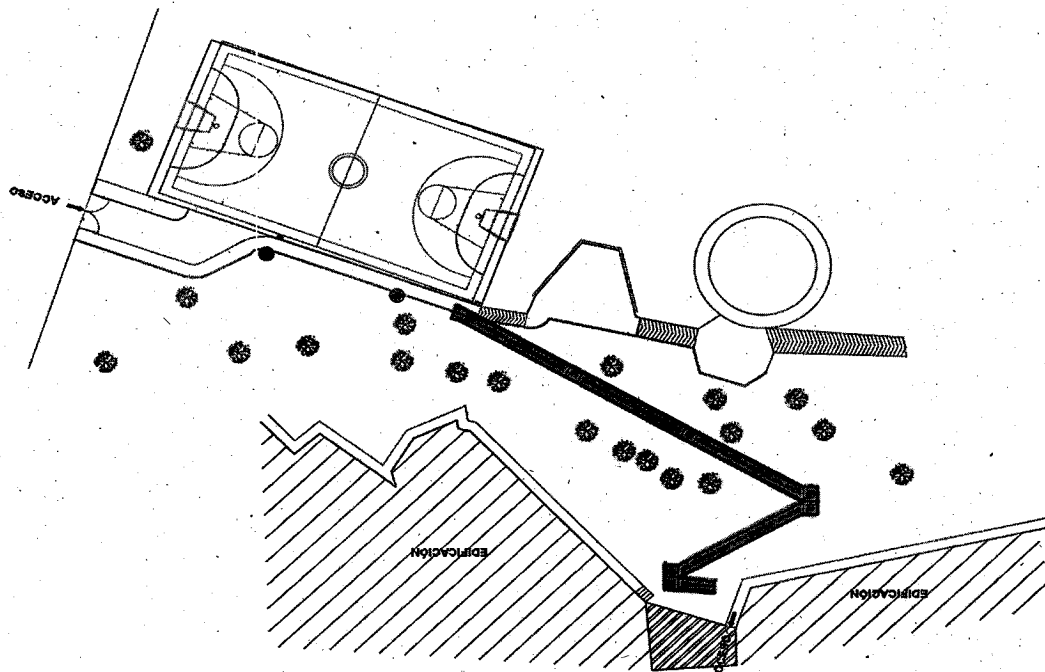
Se hace necesario intervenir algunas áreas de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja con el fin de realizar las adecuaciones necesarias e ingresos para la atención de los servicios requeridos para la distribución de alimentos del área de cocina, adecuación de comedor y construcción de rampa y cubierta.

1. Se requiere realizar un mantenimiento a la infraestructura al área de comedor general de todo el hospital, toda vez que el actual presenta mal estado en paredes, pisos y en época de lluvias presenta filtraciones de agua, este comedor será utilizado por trabajadores, internos y visitantes de la institución.
2. Como el servicio de cocina, se pretende que sea descentralizado, el área donde se realizaba la preparación será adecuada para la recepción y distribución de alimentos para internos y pacientes como se evidencia en el "*plano arquitectónico 2*".
3. Intervención a la infraestructura, esto porque actualmente las paredes del área de cocina presentan fisuras y levantamiento de pintura, producto del uso normal y por presencia de humedad en áreas sanitarias y terraza.
4. Mantenimiento a la infraestructura: demolición de muros, cielo raso, regatas, pañetes, instalaciones de redes eléctricas, instalación de paneles led de 60x60, cambio de cielo raso en superboard, media caña en pvc, pintura general en muros y techos, suministro e instalación de muros doble cara en superboard, filos y dilataciones en estuco, entre otros.

Por otra parte, debido a la construcción de la nueva torre de urgencias que se llevará a cabo en la vigencia 2023 cuyo objeto es: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE URGENCIAS E INFRAESTRUCTURA DE ALTA COMPLEJIDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA (ETAPA 1) DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, el cual estará ubicado en el área del parqueadero parte este del edificio central en el cual se encuentra zona de parqueaderos y área de suministros.

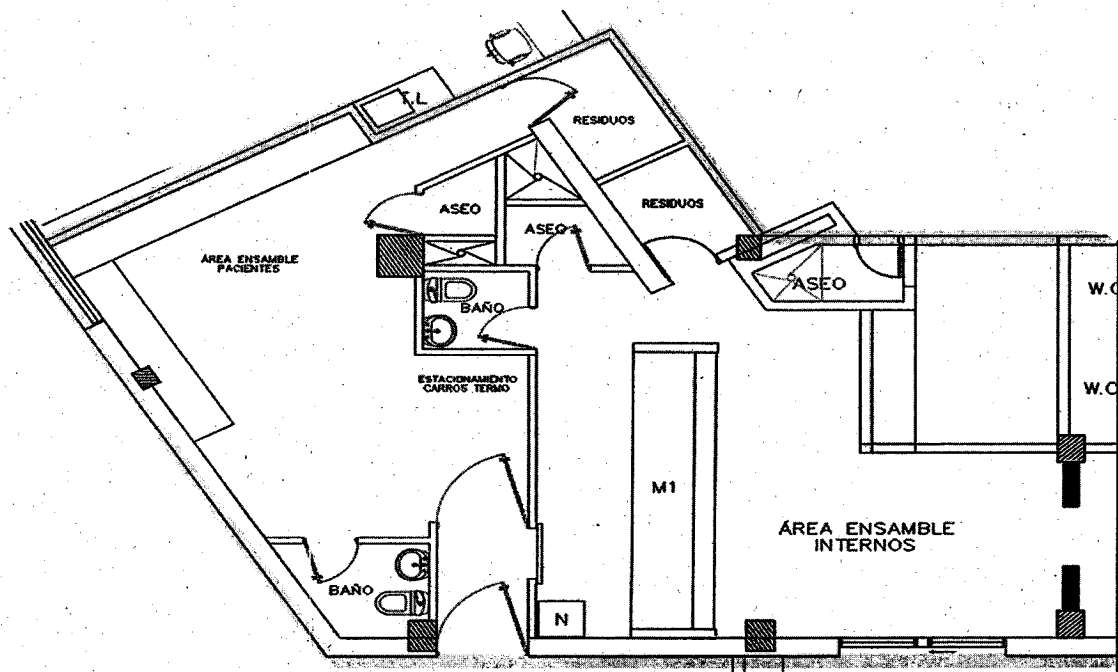
Por lo anterior el ingreso de vehículos para la recepción de alimentos para los internos hospitalarios y dietas nutricionales para los pacientes de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja, se realizará por la cancha de baloncesto ubicada en el área externa del hospital zona sur del edificio central. Se requiere realizar una rampa en "z" con el fin de hacer conexión desde la cancha de baloncesto al área de alimentación como se evidencia en el "*Plano Arquitectónico 1*".

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 5 de 47	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021



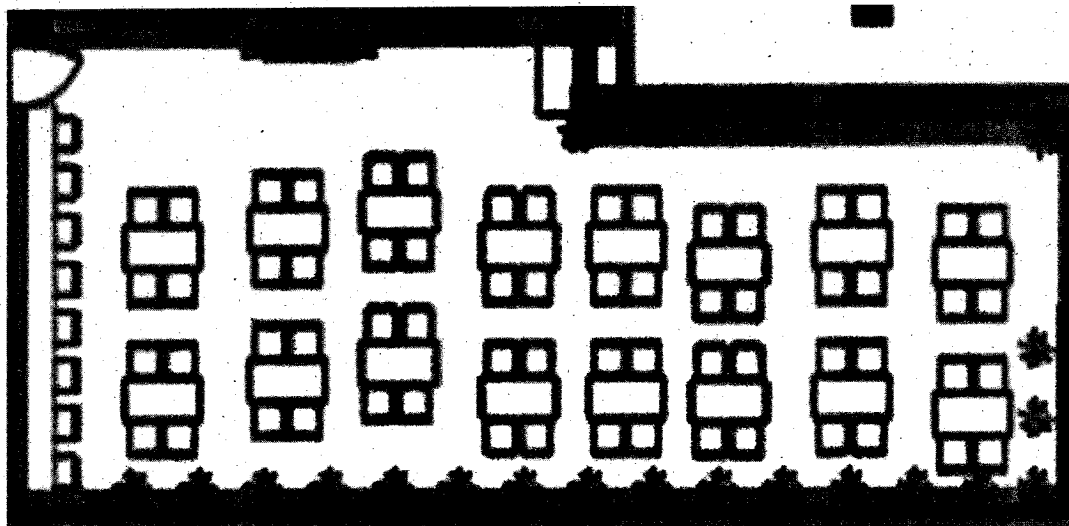
Plano Arquitectónico 1.

PROYECCION REQUERIDA AREA COCINA RECEPCION DE ALIMENTOS



Área cocina recepción de alimentos

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 6 de 47	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

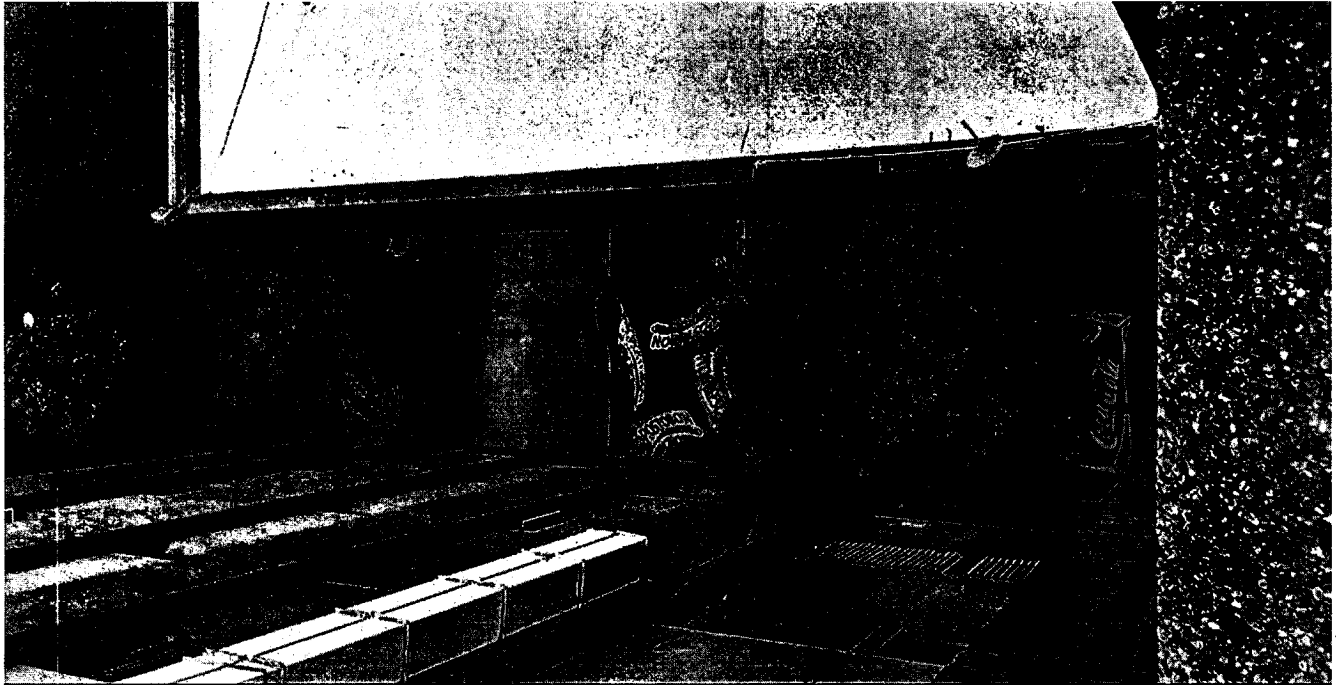


*Cubierta comedora
Plano Arquitectónico 2.*

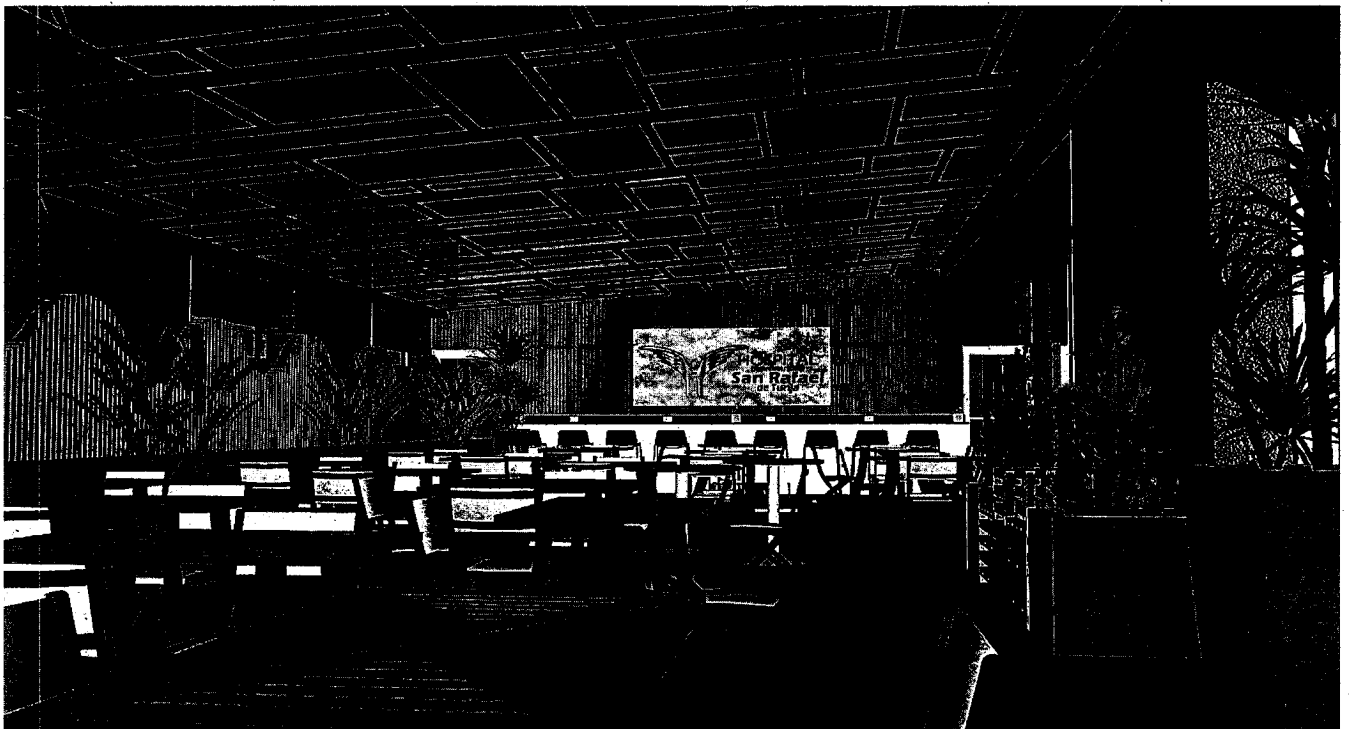
El área de comedor para usuarios, trabajadores e internos de la institución actualmente está habilitada por medio de una carpa, la cual en épocas de lluvia presenta filtraciones de agua y por encontrarse en un área externa las condiciones no son las adecuadas para el consumo de alimentos, a continuación, se detallan evidencias fotográficas del área donde se encuentra el comedor.



ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 7 de 47	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021



PROYECCION REQUERIDA CUBIERTA PARA COMEDOR



ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 8 de 47	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

Es por esto por lo que se requiere de la instalación de una cubierta en polycarbonato, con su respectivo montaje de estructura metálica, además realizar la adecuación del piso, nivelación e instalación de baldosín, esto con el fin de contar con un establecimiento digno y de calidad para el consumo de alimentos para los trabajadores, usuarios, internos y visitantes en las instalaciones de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael De Tunja.

Por lo anterior, se solicita la contratación de un: "MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCION DE RAMPA Y CUBIERTA PARA EL AREA DE COCINA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA, cuya ejecución deberá realizarse mediante trabajos las 24 horas del día con rotación de personal, en el menor tiempo posible, mediante personal idóneo, calificado y capacitado con la experticia en trabajos de infraestructura, y brindar una mejor prestación de los servicios de salud que ofrece la entidad.

La necesidad de contratar el MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCION DE RAMPA Y CUBIERTA PARA EL AREA DE COCINA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA, fue presentada ante el Comité Directivo por parte de la Subgerencia Administrativa y Financiera, la cual fue analizada y verificada, recomendando a la Gerencia la pertinencia de la contratación de esta necesidad, donde se estableció que existe presupuesto para garantizar la adquisición de la prestación del servicio.

1.2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

OBJETO: MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN DE RAMPA Y CUBIERTA PARA EL ÁREA DE COCINA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA

1.3. CLASIFICACIÓN -UNSPSC- DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

Según la Guía para la codificación de bienes y servicios acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas Código: G-CBS-02, documento emitido por Colombia Compra Eficiente, componentes incluidos se encuentran identificados con los siguientes códigos UNSPSC:

"Bien o Servicio a contratar"				
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN
72	10	15		Servicio de apoyo para la construcción
72	10	15	00	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	14	15	10	Servicio de demolición
72	15	20	05	Servicio de instalación y reparación de estuco
31	21	15	08	Pinturas acrílicas
72	15	20	01	Servicio de instalación y reparación drywall.
72	12	14	00	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	15	15	00	Servicios de sistemas eléctricos
72	15	27	00	Servicios de instalación y reparación de concreto
72	15	29	00	Servicios de montaje de acero estructural
81	10	15	00	Ingeniería civil
95	12	17	00	Edificios y estructuras públicos
95	12	20	00	Edificios y estructuras hospitalarias
95	14	18	00	Edificios y estructuras prefabricados de emergencia y alivio

1.4. CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 9 de 47	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

ITEM	DESCRIPCION	UND/MED	CANT
MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA			
1. PRELIMINARES			
1,1	Desmante y retiro de luminarias existentes	UND	15,00
1,2	SUMINISTRO E INSTALACION Y DES INSTALACION DE CERRAMIENTO PLASTICO HERMETICO	M2	52,20
1,3	1.01.05 CONFIGURACIÓN-NIVELACIÓN TERRENO	M2	315,57
1,4	1.01.06 CONFORMACIÓN COMPACTACIÓN SUBRASANTE CBR=95%	M2	301,93
1,5	1.01.38 DEMOLICIÓN PLACA DE PISO E= 10 cm.	M2	50,55
1,6	1.01.71 REGATAS SOBRE MUROS EN CONCRETO, LADRILLO Y BLOQUE	ML	22,30
1,7	1.01.17 DEMOLICIÓN CIELO FALSO ESTRUCTURA ALUMINIO (INCLUYE RETIRO)	M2	82,7
1,8	1.01.63 DESMONTE MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS	m2	31,29
1,9	1.01.32 DEMOLICION MUROS EN LADRILLO E = 0.25 mts.	M2	24,20
1,10	1.01.57 DESMONTE DIVISIÓN - PISO A TECHO.	M2	63,47
1,11	1.01.68 LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	M2	236,80
1,12	1.01.46 DESCAPOTE MANUAL (HASTA 20 CM) DISTANCIA DE 1 A 5 KM	M2	204,27
1,13	1.01.64 DESMONTE REJA METÁLICA.	M2	18,04
1,14	CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE TRASIEGO Y ACARREO LIBRE 5 Km)	M3	32,00
2. CIMENTACIÓN Y DESAGUES			
2,1	1.02.30 SUMINISTRO E INSTALACIÓN MALLA ELECTROSOLDADA U-84	Kg	273,16
2,2	1.02.20 LOSA MACIZA CIMIENTO CONCRETO 21 MPa - 3000 PSI H=10 CM	M2	141,30
3. MAMPOSTERÍA			
3,1	1.04.15 MURO EN BLOQUE No.5 E=0.12 MTS	M2	83,50
3,2	1.04.13 MURO EN BLOQUE No.4 E=0.10 MTS	M2	104,80
3,3	Columneta de confinamiento de muros 21 Mpa - (3000 Psi)	ML	128,90
3,4	VIGA CINTA SOBRE MURO	ML	55,45
4. PAÑETE			
4,1	1.05.02 FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ML	125,20
4,2	1.05.13 PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	376,61
4,3	PAÑETE LISO MUROS 1:4 PARA ANCHOS MENORES A 0,6 M	ML	37,20
4,4	1.05.08 PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	18,86
5. ELECTRICA			

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 10 de 47	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

5,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED SOBREPONER 60*60 48W	UND	42,00
5,2	1.07.16 SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED INCRUSTAR 12W	UND	2,00
5,3	1.07.28 SALIDA LÁMPARA-TOMA / ECONÓMICA	UND	15,00
5,4	1.07.47 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC CONDUIT 1.1/2".	ML	60,50
5,5	Suministro e instalación de tablero distribución trifásica con espacio para totalizador	UND	1,00
5,6	Suministro e instalación de breaker 1X20amp monofásico enchufable	UND	6,00
5,7	parcial de circuitos en cable calibre 6 libre de alógeno	ml	120,00
5,8	Suministro e instalación caja de paso 30x30 tipo retie	UND	1,00
6. PINTURA			
6,1	Pintura Epoxica 2 manos a base de agua de alta asepsia	M2	449,21
6,2	1.09.14 FILOS Y DILATACIONES EN ESTUCO	ML	250,40
6,3	1.09.11 ESTUCO MUROS	ML	865,08
6,4	1.09.17 PINTURA FACHADA EN VINILO PARA EXTERIORES	ML	18,86
7. PISOS - BASES - ACABADOS			
7,1	1.11.34. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSÍN DE GRANITO No. 5 30*30*1.7 CM	M2	141,30
7,2	1.11.28. PULIDA Y DESTRONADO DE PISO EN BALDOSÍN DE GRANITO	M2	141,30
7,3	1.11.37 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA BALDOSIN	M2	81,47
7,4	1.11.04 ALISTADO PISO E= 4 CM - 1:5	M2	141,3
7,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIA CAÑA PLASTICA DE E=0,10M TIPO PESADO	ML	120,6
8. INSTALACIÓN HIDRAULICA Y SANITARIA			
8,1	2.04.56 PUNTO HIDRAULICO 1/2"	UND	10
8,2	1.06.16 SUMINISTRO E INSTALACION DE RED SUMINISTRO CPVC 1/2" A.CAL. 82°C 100 PSI	ML	58
8,3	2.04.66 SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO DE BOLA D = 1/2" TIPO LIVIANO	ML	5
8,4	1.02.39 SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA DE DESAGUE PVC D=2"	ML	55
8,5	1.02.40 SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA DE DESAGUE PVC D=4"	ML	28
8,6	2.05.08 PUNTO DE DESAGUES D=2"	UND	15
8,7	2.05.09 PUNTO DE DESAGUES PVC 3" Y 4"	M2	2
8,8	1.16.15 SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO AQUAPRO LAVAMANOS SEMIPEDESTAL, SANITARIO, GRIFERÍA E INCRUSTACIONES O SIMILAR	UND	2
8,9	LLAVE TIPO GANZO METALICA CON SENSOR	UND	3
8,10	LLAVE MONOCONTROL METALICA LAVAMANOS	UND	2
8,11	Tapa registro en PVC 20x20 Cms	UND	10,00

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 11 de 47	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

8,12	1.10.12 SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS CUPULA TRAGANTE 5*3	UND	20
9. TUBERÍA SANITARIA PVC - ALCANTARILLADO Y DESAGÜE			
9,1	2.05.31 SUMINISTRO E INSTALACION CODO PVC SANITARIO D=2"	UND	20
9,2	2.05.67 SUMINISTRO E INSTALACION YEE PVC SANITARIA D=2"	UND	10
9,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE SIFON PVC SANITARIO D=2"	UND	20
9,4	2.05.69 SUMINISTRO E INSTALACION YEE PVC SANITARIA D=4"	UND	6
9,5	2.05.66 SUMINISTRO E INSTALACION YEE SANITARIA REDUCIDA PVC D=4" x 2"	UND	4
9,6	2.05.33 SUMINISTRO E INSTALACION CODO PVC SANITARIO D=4"	UND	5
10. ENCHAPÉS			
10,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN CERAMICA 0.30 *0,60	M2	28,96
11. CARPINTERIA MADERA Y METALICA			
11,1	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA EN MELAMINA CON MARCO	m2	14,12
11,2	1.15.06 PUERTA DE ACCESO EN ALUMINIO PERFIL 1.1/2" X1.1/2"	m2	15,19
11,3	MESON DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE CON LAVAPLATOS Y CUELLO SISNE 3,92m x 0.60m (COCINA)	UND	1,00
11,4	MESON DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE CON DOS LAVAPLATOS Y CUELLO SISNE 4,94m x 0.60m (COCINA)	UND	1,00
11,5	MESON DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE CON LAVAPLATOS Y CUELLO SISNE 2,45m x 0.60m	UND	1,00
11,6	MESON DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE CON LAVAPLATOS Y CUELLO SISNE 1,5m x 0.60m	UND	1,00
12. VIDRIOS Y CERRADURAS			
12,1	1.17.02 CERRADURA BAÑO	UND	7
12,2	1.17.03 CERRADURA ENTRADA DOBLE CILINDRO	UND	4,00
12,3	1.17.06 VIDRIO 5 MM	M2	68,32

ITEM	DESCRIPCION	UND/MED	CANT
CONSTRUCCION RAMPA Y CUBIERTA			
1. OBRA NUEVA			
13,1	1.02.09 CONCRETO CICLOPEO 21MPa.(3000 PSI) RELACIÓN 60C/40P	M3	21,18
13,2	1.02.27 RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO CILINDRO	M3	114,68
13,3	1.02.30 SUMINISTRO E INSTALACIÓN MALLA ELECTROSOLDADA U-84	Kg	140,65
13,4	1.02.20 LOSA MACIZA CIMIENTO CONCRETO 21 MPa - 3000 PSI H=10 CM	M2	52,98
13,5	3.13.22. SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, ENSAMBLAJE Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA	KG	433,1
13,6	1.12.31. SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA LAMINA POLICARBONATO Cal. 6 mm	M2	192,60

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 12 de 47	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA	01/08/2021	

1.5. MÍNIMOS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

CONDICIÓN	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL PROVEEDOR	OBSERVACIÓN	APLICA/NO APLICA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
REQUISITOS GENERALES	Pago de seguridad social con clasificación de riesgo de acuerdo a la actividad (Decreto 1607 de 2002) mínimo nivel de riesgo 3	Posterior a la Celebración del Contrato como Obligación Contractual certificado de afiliación con vigencia 24 horas antes iniciación de labores	APLICA
Aplica para los servicios que requieren permanencia en la Institución por un término mayor a 2 meses y/o que la prestación del servicio este catalogado como de alto riesgo.	Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos y determinación de controles	Dependiendo del plazo de ejecución y objeto del contrato	APLICA
Prestación de servicios y/o mantenimiento que este catalogado como actividad de alto riesgo. (mantenimiento o reparación de aires acondicionados)	Elementos para la señalización, delimitación o demarcación de áreas a necesidad	Posterior a la Celebración del Contrato como Obligación Contractual	APLICA
	Si la ejecución de la labor contratada incluye actividades de alto riesgo tales como trabajo en alturas mayor a 1.5 m, trabajos eléctricos, trabajos en espacios confinados, trabajos en caliente (a altas y bajas temperaturas y soldadura), trabajo con sustancias peligrosas; trabajo con exposición a radiaciones ionizantes; definidas en el Decreto 2090 de 2003, se tendrán en cuenta, además a los básicos los siguientes requerimientos:		APLICA
	Presentar certificados vigentes para trabajo en alturas del personal que ejecutará el trabajo en alturas (actividades por encima de 1.5 metros del piso, caducidad anual)		APLICA
	Permiso de Trabajo en alturas de la Institución antes del inicio de la actividad, esto incluye inspección de los equipos para trabajo en alturas e inspección de escaleras o andamios según corresponda y validación de la AST presentada.	Posterior a la Celebración del Contrato como Obligación Contractual	APLICA
	Dotación de Elementos de Protección Personal de acuerdo a la labor a realizar	Posterior a la Celebración del Contrato como Obligación Contractual	APLICA
GESTIÓN AMBIENTAL			
MANEJO DE RESIDUOS	La empresa contratada debe realizar la recolección, transporte, manejo y disposición final de residuos.		APLICA

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 13 de 47	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

1.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1.6.1. OBLIGACIONES GENERALES.

1. Suscribir el acta de inicio del contrato, junto con el supervisor del mismo, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato y/o previa aprobación de las garantías a que haya lugar.
2. Entregar, realizar y garantizar los bienes requeridos de acuerdo a las especificaciones técnicas de los productos solicitados y dentro del término estipulado en el estudio de conveniencia y oportunidad, para el correcto desarrollo del objeto contractual.
3. Todo lo que requiera traslado de elementos a suministrar, el servicio de transporte estará a cargo del contratista.
4. Radicar la factura de cobro por los bienes suministrados dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos.
5. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
6. Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo pactado.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparten por parte de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA.
8. Para el pago el contratista deberá presentar el informe debidamente avalado por el supervisor del contrato.
9. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entregamientos.
10. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
11. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.
12. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la ESE o a terceros.
13. Adoptar y garantizar en todo momento las normas de seguridad industrial, en aras de proteger su vida e integridad personal.
14. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

1.8.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas para la correcta ejecución del mantenimiento.
2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
3. Desarrollar los procesos en coordinación con el área de mantenimiento, infraestructura, gestión ambiental, sst y de acuerdo con los términos del contrato.
4. Señaliza adecuadamente los sitios a intervenir.
5. Entregar por escrito el reporte de actividades que realice, con sus respectivas memorias de cálculo y registro fotográfico de acuerdo a lo contratado y debidamente ejecutado.
6. Cumplir con las políticas de calidad, salud ocupacional, Gestión Ambiental y comité de infecciones del Hospital Universitario San Rafael de Tunja.
7. Adherirse al Sistema de Gestión de Calidad bajo la normatividad ISO 9001, en todas y cada una de las actividades a desarrollar en las etapas del contrato y supervisado por la Interventoría del contrato y cumplir con todos los procedimientos requeridos por el Sistema de Gestión Integral.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 14 de 47	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA	01/08/2021	

8. Durante el plazo del Contrato, el contratista será responsable y deberá garantizar la transitabilidad, atender las eventualidades y contingencias de las zonas, que alteren la operación normal, así mismo deberá tomar todas las medidas necesarias a fin de garantizar la seguridad del usuario en las áreas de intervención del contrato.
9. Desarrollar las actividades de mantenimiento, con personal y mano de obra calificada y no calificada preferiblemente de la zona de influencia del proyecto y las demás responsabilidades contenidas en los pliegos.
10. Implementar un plan de contingencia, donde se garantice que la ejecución del contrato que no afecte ni altere la prestación de los servicios.
11. Garantizar que las áreas intervenidas cumplan con el estándar de infraestructura y de operación del servicio de la norma de habilitación resolución 3100 de 2019.

1.9. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL.

- 1) Pagar los valores pactados como contraprestación de los mantenimientos contratados y efectivamente realizados.
- 2) Brindar todo su apoyo y colaboración para garantizar un adecuado desarrollo del objeto contractual.
- 3) Garantizar las condiciones adecuadas de clima laboral para la ejecución del objeto contractual.
- 4) Ofrecer un trato respetuoso y cordial al CONTRATISTA.

1.10. TIPO DE CONTRATO.

Contrato de mantenimiento.

1.11. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del presente para todos sus efectos jurídicos y legales será en las instalaciones de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael De Tunja y sus sedes.

1.12. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar la modalidad de selección que se debe adelantar es CONTRATACIÓN DIRECTA; según lo establecido en el **MANUAL DE CONTRATACIÓN** de la Entidad, Resolución No. 173 de 2021 "Por medio se deroga la resolución No 107 de 2019 y se adopta el Manual De Contratación de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja", el cual indica en su Artículo 18, que: *"La E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, podrá contratar directamente, sin consideración a la cuantía, con la persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el contrato, observando los precios del mercado en aquellos contratos donde por su CUANTÍA sea inferior o igual a 280 salarios mínimos legales mensuales vigentes"*

1.13. PRESUPUESTO OFICIAL.

Conforme a la consulta de precios en el mercado se ha establecido que el presupuesto oficial del proceso de selección es por la suma **TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 321.288.640.00)** incluye Impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto a contratar, de acuerdo con el análisis realizado por la entidad, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del objeto a contratar, y otros costos tanto directos como indirectos relacionados con los servicios y productos requeridos.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 15 de 47	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

1.14. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para efectos del presente proceso de selección, la Coordinación Financiera ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1839 de fecha 26 de octubre de 2023, por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$ 247.762.904.00)** de los cuales corresponden al rubro mantenimiento y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1840 de fecha 26 de octubre de 2023, por un valor de **SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$73.525.736.00)** de los cuales corresponden al rubro edificios relacionados con salud.

CAPITULO II.

2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

2.1. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN.

Podrán participar todas aquellas personas naturales, jurídicas, formas conjuntas de participación (Uniones Temporales o Consorcios) que acrediten la capacidad para cumplir con el objeto contractual que no se encuentren incurso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la constitución política de Colombia y en la ley.

PARÁGRAFO: Para el Caso de Figuras Asociativas como Consorcios y Uniones Temporales y demás similares, la inhabilidad de alguno de los socios se extiende a la persona jurídica.

2.2. REQUISITOS HABILITANTES.

Las personas naturales o jurídicas, así como las demás formas conjuntas de participación deberán acreditar con la presentación de sus ofertas los siguientes requisitos habilitantes:

2.2.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

Los proponentes acreditaran su capacidad jurídica mediante la presentación de la siguiente información:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA:
ANEXO 1 de la Invitación.
COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA:
Persona natural o del representante legal de la persona jurídica
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CÁMARA Y COMERCIO Y/O MATRICULA MERCANTIL:
Para personas jurídicas o naturales con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a la fecha de cierre del proceso de selección.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 16 de 47	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

-Proponentes plurales:

En virtud de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, podrán presentar propuesta:

. Consorcio: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

. Unión Temporal: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto del contrato.

Además de lo anterior los proponentes deberán aportar con su propuesta la siguiente documentación:

1. Consorcios y Uniones Temporales

La ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja aceptará que la propuesta sea presentada por oferentes plurales, quienes en forma conjunta deben informar si su participación será a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.

Los consorciados o uniones temporales deberán señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley al respecto y deberán estar conformados a la fecha de cierre del Proceso de Selección, mediante documento suscrito con la firma autorizada de cada una de las partes, que avale el acuerdo, en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y se indique la persona que para todos los efectos los representará.

- Carta de conformación de consorcios o uniones temporales.

Los proponentes que deseen presentar oferta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberán indicar los siguientes datos:

OBJETO: El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.

PARTICIPACIÓN: Cuando se trate de consorcios, los miembros integrantes deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad al interior del consorcio. Las relaciones que se den frente a la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja rigen por el principio de solidaridad de sus miembros.

Cuando se trate de uniones temporales, los miembros de la unión temporal deberán determinar el alcance, contenido y extensión o porcentaje de la participación de cada uno en la ejecución del objeto del contrato, de tal forma que, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria por el cumplimiento de la propuesta y del contrato (en caso de ser adjudicado), los efectos de los actos sancionatorios recaerán exclusivamente sobre la persona que incurrió en falta o en el incumplimiento específico de que se trate.

Los porcentajes de participación no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 17 de 47	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen la extensión de la participación en la propuesta de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja las aplicará por igual a todos los integrantes.

DURACIÓN: La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá ser mínimo, por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección, la liquidación del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del Contrato.

REPRESENTANTE Y SUPLENTE: La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

DOMICILIO: Deberá indicarse el domicilio principal del consorcio o la unión temporal con indicación de la dirección, teléfono, fax y correo electrónico.

Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de los Consorcios o Uniones Temporales deberá aportar la documentación relativa a la capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en los presentes Pliegos y cumplir con los requisitos de participación señalados para personas naturales y jurídicas según sea su naturaleza.

La incapacidad legal de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica de uno o ambos miembros es inferior a la exigida en los Pliegos de Condiciones dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada.

Adicionalmente, deberán presentar manifestación clara y expresa sobre responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio, y limitadas para las uniones temporales, de acuerdo con la participación de sus miembros durante la ejecución del contrato.

Manifestación expresa de que las partes integrantes no podrán revocar el consorcio o unión temporal, durante el tiempo de ejecución del contrato y un año más, como también que ninguna de ellas podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes.

2. Proponentes Extranjeros

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran interesados de origen extranjero las empresas que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación colombiana, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, y las personas naturales que no tengan la nacionalidad colombiana.

Para todos los efectos, las Propuestas de Proponentes de origen extranjero se someterán a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

Validez de los Documentos otorgados en el Exterior.

1. Consularización. De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 18 de 47	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

los poderes. Tratándose de sociedades, al autenticar los documentos a que se refiere el mencionado artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país.

Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

2. Apostilla. Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de Consularización señalado en el numeral (1) anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso, sólo será exigible la Apostilla, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Si la Apostilla está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

3. Los Proponentes provenientes de aquellos países signatarios de la Convención de La Haya citada en el numeral (2) anterior podrán optar, como procedimiento de legalización de los documentos otorgados en el exterior, por la consularización descrita en el numeral (1) anterior o por la Apostilla descrita en el numeral (2) anterior.

4. Los formularios anexos al pliego que deben completar los Proponentes, no deberán contar con el procedimiento descrito en los numerales (1) o (2) anteriores.

5. Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma castellano deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma, traducción que deberá ser efectuada por un traductor oficial debidamente registrado como tal en Colombia.

6. La consularización o Apostilla de los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse en original so pena de tenerse como no presentadas.

-Apoderado.

Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del Concurso de Méritos, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes en cualquier forma de asociación con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la forma asociativa.

-Reciprocidad.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 19 de 47	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

Los proponentes de origen extranjero recibirán igual tratamiento que los de origen nacional (en los términos previstos en la Ley 80 de 1993), siempre que exista un acuerdo, tratado o convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia, en el sentido que a las ofertas de servicios colombianos se les concederá en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público.

3. Sociedad anónima abierta

Si el proponente es una sociedad anónima abierta interesada en que para los efectos del artículo 8, numeral 1, literal h) de la Ley 80 de 1993, se le dé el tratamiento de "abierta", además de los documentos señalados en el numeral anterior, deberá aportar una Certificación del Revisor Fiscal en la que conste que ésta tiene tal carácter por cuanto reúne los requisitos.

AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIETARIO:

Si el Representante Legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para conformar consorcio o unión temporal y presentar oferta, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto y deberá presentarla.

RUT:

(Registro Único Tributario) Para personas jurídicas o naturales ACTUALIZADO.

CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS:

Para persona natural o jurídica y su representante legal, según corresponda. Si el proponente no allega la entidad deberá constatar estos antecedentes. (NO MAYOR A TRES MESES).

CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES:

Para persona natural o jurídica y su representante legal, según corresponda. Si el proponente no allega la entidad deberá constatar estos antecedentes. (NO MAYOR A TRES MESES).

CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:

Para persona natural o jurídica y su representante legal, según corresponda. Si el proponente no allega la entidad deberá constatar estos antecedentes. (NO MAYOR A TRES MESES).

LIBRETA MILITAR HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS:

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 20 de 47	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2011

Persona natural o representante legal de la persona jurídica.

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES:

ANEXO 2 de la Invitación.

DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR:

ANEXO 3 de la Invitación.

CERTIFICACIÓN SOBRE SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ACTUALIZADO:

El proponente deberá acreditar que está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la Ley, a la fecha de cierre del proceso de selección, de la siguiente manera:

Para personas jurídicas

- Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley.
- Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la ley no requiera Revisor Fiscal.
- La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes.
- Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

Para personas naturales:

- Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, artículo 4, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deben acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante la presentación de certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando sea el caso, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la persona jurídica tenga menos de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 21 de 47	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

cumplimiento del mismo. En este evento, el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

El no cumplimiento de este requisito ocasiona el rechazo de la oferta por incumplimiento a las normas aquí citadas.

OBSERVACIÓN: Téngase en cuenta que el pago para las personas naturales se genera en forma anticipada y para personas jurídicas mes vencido.

Nota: Cuando la certificación sea expedida por el Revisor Fiscal y/o Contador, se debe allegar:

- Cedula de ciudadanía del Revisor Fiscal y/o Contador.
- Copia de la tarjeta profesional.
- Antecedentes disciplinarios de la profesión (NO MAYOR A TRES MESES).

KARDEX DE PROVEEDORES:

Estar inscrito y actualizado en el Kardex de Proveedores de la E.S.E Hospital San Rafael de Tunja.

REGISTRO DE PROVEEDORES. Se realiza en el KARDEX DE PROVEEDORES bajo el Formulario Único de Inscripción el cual se encuentra en la página institucional www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co, con el fin de crear y mantener una base de datos (comerciales, financieros y legales) de las personas jurídicas o naturales que manifiesten su intención de contratar con la Empresa; en todo caso, quienes deseen participar en los procesos de contratación, deberán inscribirse en el registro de proveedores, a través del formulario previsto para tal fin; antes de la fecha de la presentación de propuestas. El registro deberá actualizarse cada tres meses.

El área encargada del registro de proveedores y del manejo del KARDEX DE PROVEEDORES es el área de Contratación a través de profesional del área.

Para la inscripción en el KARDEX DE PROVEEDORES, el proveedor interesado deberá diligenciar el formato diseñado para tal fin y anexar los documentos soporte, estos documentos deberán ser remitidos al correo institucional que se indique en la plataforma; a los quince (15) días calendario recibirá en el correo inscrito el usuario y la clave de acceso a la plataforma virtual de contratación directa de la Entidad; con dicha clave podrá acceder a consultar cada una de las necesidades a contratar bajo la modalidad de contratación directa.

INSCRIPCIÓN EN EL KARDEX DE PROVEEDORES			
INSCRIPCIÓN	PASO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
	1	Ingreso a la página del hospital en el link de contratación. https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co/	Diferentes interesados.
	2	Ingreso a crear usuario o proveedor.	Diferentes interesados.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 22 de 47	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

	3	Diligenciar el formulario, https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co/newcontratacion/form_registro_proveedor.php	Diferentes interesados.
	4	Remitir al correo institucional contratacion5@hospitalsanrafaeltunja.gov.co , y/o contratacion2@hospitalsanrafaeltunja.gov.co , los siguientes documentos: • Cámara de comercio y/o existencia de la empresa con fecha de expedición inferior a treinta (30) días, actualizada. • Registro Único Tributario - RUT. • Cedula del Representante legal. • Antecedentes fiscales de la empresa y del representante legal. • Antecedentes disciplinarios de la empresa y de representante legal. • Antecedentes judiciales del representante legal. • Registro único de proponentes - RUP. • Certificado de parafiscalidad del mes actual emitido por el revisor fiscal o representante legal, con su respectiva tarjeta profesional y cedula de ciudadanía y/o pago de seguridad social. • Formulario SARLAFT. • Libreta militar representante legal (hombres menores de 50 años). • Hoja de vida de la función pública del SIGEP y/o DAFP. • Certificado de medidas correctivas.	Diferentes interesados.
REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN	CONTRATACIÓN		
	5	Revisar los documentos presentados.	Área de Contratación.
	6	Asignar contraseña en un periodo máximo de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de recibo de la documentación.	Área de contratación.
ACTUALIZACIÓN	SEGUIMIENTO		
	7	Presentar los documentos para actualizar (una vez cada 90 días).	Proveedor.

HOJA DE VIDA DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA:

Para persona natural soporte que evidencie que se registró la información de la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP y/o en el portal del Departamento Administrativo de la Función Pública o Hoja de vida de persona natural – formato del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Para persona Jurídica Hoja de vida de persona jurídica - formato del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Deberá presentarse actualizada a año 2023.

CERTIFICACIÓN BANCARIA

Certificación bancaria expedida por una organización bancaria, no mayor a un año de vigencia.

FORMULARIO SARLAFT:

ANEXO 6 de la Invitación con información a año 2022

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP:

De acuerdo a lo descrito en la normatividad legal vigente aplicable. Actualizado y en firme. Con fecha de expedición no superior a 30 días calendario.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 23 de 47	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

2.2.2. CAPACIDAD TECNICA.

Los proponentes acreditarán su capacidad técnica mediante la presentación de la siguiente información:

Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el estudio de conveniencia y oportunidad y en los términos de referencia.

PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO 5 de la Invitación

EXPERIENCIA GENERAL:

Se considerará habilitada la propuesta que acredite la ejecución de un (01) contrato, terminado y/o liquidado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/ REMODELACIÓN DE EDIFICACIONES, certificados en el RUP, cuyo valor total ejecutado sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial estimado, expresado en SMMLV certificados en el RUP, de igual manera estos deben cumplir en conjunto con las siguientes clases UNSPSC:

Código	Detalle
72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72102900	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72154000	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

Para la experiencia adquirida con la ejecución de contratos bajo la modalidad de consorcios y Uniones Temporales se tomará el porcentaje en que haya participado el proponente en el consorcio o Unión Temporal, por lo que deberá aportarse copia del documento de constitución de consorcio/ unión temporal etc.

Para que se den por cumplidos los requisitos de experiencia general en el caso de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, al menos uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia de acuerdo con su porcentaje de participación.

Los contratos aportados para la acreditación de la experiencia general no pueden ser los mismos presentados para acreditar la experiencia específica.

NOTA: La institución se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 24 de 47	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

Se considerará habilitada la propuesta que acredite la ejecución de un (01) contrato ejecutado, terminado y/o liquidado con entidades públicas y privadas, diferentes a los aportados para acreditar Experiencia General – Habilitante, con las siguientes características:

- A. El objeto de los contratos debe estar relacionado con MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/ REMODELACIÓN DE EDIFICACIONES DEL SECTOR SALUD, certificados en el RUP, cuyo valor total ejecutado sea igual superior a una (01) vez el presupuesto oficial estimado expresado en SMMVLV certificados en el RUP, de igual manera debe cumplir en conjunto con las siguientes clases:

Código	Detalle
72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72102900	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72154000	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

EQUIPO DE TRABAJO:

Teniendo en cuenta que el área a intervenir debe continuar en operación y corresponde a áreas críticas del hospital el oferente deberá garantizar como mínimo el siguiente:

Los aspirantes por participar en el presente proceso deben contar con una organización administrativa y operacional compuesta por el siguiente personal exigido para el desarrollo del proyecto, se debe anexar carta de intención en que se manifieste su intención de dedicación de tiempo de acuerdo al porcentaje de participación requerido en la obra.

El personal principal requerido y sus perfiles mínimos son los relacionados a continuación:

ITEM	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	DIRECTOR DE OBRA Tiempo de dedicación 100%	El profesional debe acreditar estudios como Ingeniero civil con mínimo seis (06) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Con posgrado en gerencia de proyectos o en áreas relacionadas con ingeniería civil. Nota 1: Los estudios de posgrados que se requieran podrán ser a nivel de especialización, maestría y/o doctorado. Adicionalmente debe acreditar estudios en Infraestructura Hospitalaria.	Deberá acreditar experiencia específica como DIRECTOR DE OBRA Y/O DIRECTOR DE INTERVENTORIA en dos (02) proyectos de CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACION DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES. Nota: La certificación para acreditar los requisitos de experiencia específica del profesional, debe ser expedida por la entidad contratante beneficiaria del proyecto. No se aceptarán certificaciones emitidas por el mismo empleador – contratista del proyecto en favor del profesional.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 25 de 47	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

		Nota 2: Los estudios de posgrados que se requieran podrán ser a nivel de diplomado, especialización, maestría y/o doctorado.	
2	ASESOR EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	El profesional debe acreditar estudios como Profesional en Salud Ocupacional o Profesional en áreas de Ingeniería con mínimo seis (06) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Con posgrado en Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos Laborales HSEQ. Nota 1: Los estudios de posgrados que se requieran podrán ser a nivel de especialización, maestría y/o doctorado. Nota 2: En cualquiera de los casos de pregrado debe contar con Licencia en Salud Ocupacional vigente superior a tres (03) años.	Deberá acreditar experiencia específica como ASESOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) Y/O EN SEGURIDAD INDUSTRIAL O SEGURIDAD INDUSTRIAL EN SALUD OCUPACIONAL en dos (02) proyectos de CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES DEL SECTOR SALUD. Nota: La certificación para acreditar los requisitos de experiencia específica del profesional, debe ser expedida por la entidad contratante beneficiaria del proyecto. No se aceptarán certificaciones emitidas por el mismo empleador – contratista del proyecto en favor del profesional.
3	ASESOR EN CONDICIONES DE HABILITACIÓN Tiempo de dedicación 30%	El profesional debe acreditar estudios como Ingeniero civil con mínimo seis (06) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Con posgrado en gerencia de proyectos o en áreas relacionadas con ingeniería civil. Nota 1: Los estudios de posgrados que se requieran podrán ser a nivel de especialización, maestría y/o doctorado. Adicionalmente debe acreditar estudios como verificador de las condiciones de habilitación de prestadores de servicios de salud. Nota 2: Los estudios de posgrados que se requieran podrán ser a nivel de diplomado, especialización, maestría y/o doctorado.	Experiencia específica como VERIFICADOR EN CONDICIONES DE HABILITACIÓN EN SALUD, en tres (03) proyectos y/o contratos Nota: La certificación para acreditar los requisitos de experiencia específica del profesional, debe ser expedida por la entidad contratante beneficiaria del proyecto. No se aceptarán certificaciones emitidas por el mismo empleador – contratista del proyecto en favor del profesional.

Para efectos de la evaluación, el proponente deberá presentar, junto con su oferta, la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para el personal mínimo requerido.

La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones requeridas para el personal mínimo requerido se sujetará a las siguientes reglas especiales:

- Para la acreditación de la experiencia de cada uno de los profesionales Requeridos, deberán presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente y Certificado de la vigencia Profesional

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 26 de 47	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA	01/08/2021	

(rubricado cuando sea del caso), certificaciones de los contratos ejecutados o su respectiva acta de liquidación (cuando se acredite haber sido contratista) o Certificación debidamente suscrita por la entidad contratante o por el contratista del proyecto respectivamente, que contenga, como mínimo, la siguiente información: 1. Nombre del contratante 2. Objeto del contrato 3. Cargo desempeñado 4. Fechas de inicio y terminación del contrato 5. Firma del personal competente 6. Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción correspondiente. 7. La experiencia del profesional sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional. Para el caso de los profesionales cuya tarjeta o matrícula profesional no indique la fecha de su expedición, deberán aportar el documento expedido por el ente correspondiente en donde se indique la fecha de expedición de esta. 8. Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o Certificados de obtención del título correspondiente. ➤ La no presentación del personal mínimo, de documentación incompleta y la no firma de la carta de compromiso del personal requerido, hará que el Personal para la Etapa de Construcción sea calificado como No Cumple. ➤ La no presentación de las respectivas cartas de compromiso del personal mínimo requerido firmadas por este, hará que el Personal para la Etapa de Construcción sea calificado como No Cumple.
--

2.2.3. CAPACIDAD FINANCIERA

No aplica.

2.3. LIMITACIÓN A MIPYMES

En atención al Decreto 1860 del 2021, Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 27 de 47	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 28 de 47	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA	01/08/2021	

2.4. CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR, HORA Y OBSERVACIONES.
Publicación de los términos de referencia preliminares.	07 de noviembre de 2023.	Será publicada en la página de la institución https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co link Kardex y plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Plazo para presentar observaciones a los términos de referencia preliminares y solicitud de limitación a MIPYMES	Del 07 y 08 de noviembre de 2023.	Plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso el 07 y 08 de noviembre, hasta las 06:00 p.m.
Respuesta a las observaciones.	09 de noviembre de 2023.	Será publicada en la página de la institución https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co link Kardex y plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Apertura de la contratación.	09 de noviembre de 2023.	Será mediante acto administrativo y publicado en la página de la institución https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co link Kardex y plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Publicación de términos de referencia definitivos.	09 de noviembre de 2023.	Será publicada en la página de la institución https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co link Kardex y plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Observaciones a los términos de referencia definitivos	Del 09 y 10 de noviembre de 2023	Plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso el 09 y 10 de noviembre, a las 06:00 p.m.
Respuesta a las observaciones y expedición de adendas; si hay lugar a ello.	14 de noviembre de 2023.	Será publicada en la página de la institución https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co link Kardex y plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Cierre de contratación (Entrega de Propuesta).	15 de noviembre de 2023.	Plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso Hasta las 04:00 p.m. del 15 de noviembre de 2023.
Evaluación de propuestas.	Del 15 al 17 al noviembre de 2023.	Áreas encargadas de evaluar y será publicada en la página de la institución https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co link Kardex y plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Publicación de la evaluación preliminar.	17 de noviembre de 2023.	Será publicada en la página de la institución https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co link Kardex y plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Observaciones a la evaluación preliminar.	El 17 y 20 de noviembre de 2023.	Plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso El 17 y 20 de noviembre de 2023, a las 06:00 p.m.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 29 de 47	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

Respuesta a las Observaciones a la evaluación preliminar.	21 de noviembre de 2023.	Será publicada en la página de la institución https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co link Kardex y plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Publicación de la evaluación definitiva.	21 de noviembre de 2023.	Será publicada en la página de la institución https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co link Kardex y plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Adjudicación	22 de noviembre de 2023.	Será mediante acto administrativo y Será publicada en la página de la institución https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co link Kardex y plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Firma del Contrato	24 de noviembre de 2023.	Después de la publicación de la resolución de adjudicación
Aprobación de pólizas	27 de noviembre de 2023.	Después de la suscripción del contrato
Inicio de ejecución del contrato	27 de noviembre de 2023.	Después de la aprobación de la póliza

2.5. EXPEDICIÓN DE ADENDAS

La E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja, se reserva el derecho de modificar el presente cronograma a su libre albedrío y según las necesidades de la entidad, para lo cual lo hará constar a través de Adenda en la plataforma SECOP II- Link del proceso.

2.6. LUGAR, HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El lugar para presentar la oferta, será a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso, en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso.

La oferta deberá contener los documentos que la integran de acuerdo con lo indicado en la presente invitación y en la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso.

Los documentos se presentarán escritos en idioma castellano y a máquina y/o computador. La carta de presentación deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto.

No se aceptarán las propuestas parciales ni las que sean allegadas por correo electrónico.

La E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja se reserva el derecho de solicitar documentos aclaratorios a los solicitados en la presente invitación y de verificar la información suministrada por el proponente.

Cada proponente podrá presentar solamente una oferta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal. El proponente que presente más de una oferta o participe en más de una de ellas, así sea como miembro de consorcios o uniones temporales, causará el rechazo de todas las ofertas que incluyan su participación.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 30 de 47	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA	01/08/2021	

2.7. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener validez de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del requerimiento.

Esta vigencia debe indicarse expresamente en la propuesta.

Se aclara que la validez de la oferta se aplica hasta la formalización del contrato, los precios propuestos serán vigentes durante todo el plazo de ejecución del contrato.

2.8. CAUSALES DE EXCLUSIÓN DEL OFERENTE

1. Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos técnicos, habilitantes y de experiencia exigidos.
2. Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.
3. Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
4. Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada.
5. Cuando los documentos presenten borrones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
6. Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los términos de referencia.
7. Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes términos de referencia.
8. Si la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado.
9. Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
10. La omisión de alguno de los documentos mínimos habilitantes que no haya sido subsanado dentro del término establecido otorgado por la entidad.
11. Cuando no esté inscrito y/o actualizado en el Kardex de proveedores de acuerdo a lo establecido en el manual interno de contratación.
12. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
13. Cuando se demuestre la existencia de hechos constitutivos de falta proveniente de los oferentes o acuerdos entre los mismos o se incurra en alguna situación dirigida a defraudar o distorsionar el presente proceso.
14. Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o que haga parte de consorcios o uniones temporales.
15. Cuando el representante o los representantes legales o socios de una persona jurídica, ostenten igual condición en otras u otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección.
16. Cuando el objeto social no guarde directa relación con el objeto a contratar.
17. Cuando modifique de fondo los documentos Anexos del presente proceso de selección (Anexos 1, 2, 3, 4, 5).
18. En caso de existir variaciones en el Anexo No 4 Propuesta Económica y en la pregunta tipo "Listado de precios" del SECOP II.
19. Los demás casos expresamente establecidos en la ley y en los presentes términos de referencia:
 - Cuando no cumpla las condiciones mínimas de participación.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 31 de 47	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

- Cuando las condiciones o especificaciones técnicas o económicas del ofrecimiento no se ajusten a las condiciones que requiere la Entidad.
- Cuando la Propuesta haya sido enviada por correo electrónico, fax, o se haya presentado extemporáneamente.
- Cuando no allegue la información solicitada por la Entidad con el objeto de aclarar su Propuesta, o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.
- La omisión del Anexo Propuesta Económica, el cambio de la descripción, componentes o unidad de medida de algunos de los ítems, determinará el rechazo de la propuesta.
- Serán revisadas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el Anexo de oferta económica, en particular las siguientes:
 - ✓ La multiplicación de las columnas "Cantidad" por "Precio Unitario"
 - ✓ Las sumas correspondientes a la columna "Valor Total"
- Cuando supere el valor unitario presupuestado por cada ítem.

2.9. PROPUESTAS PARCIALES:

No se acepta la presentación de propuestas parciales. En todo caso la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja no hará adjudicaciones parciales.

2.10. PROPUESTAS ALTERNATIVAS:

En ningún caso se aceptarán propuestas alternativas.

2.11. CRITERIOS DE DESEMPATE.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en caso de empate, la entidad estatal dará aplicación a lo establecido en el artículo 35 Factores de Desempate, de la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2 17 del Decreto 1860 del 2021

CRITERIOS DE DESEMPATE.	ACREDITACION
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	-<u>La condición de Mujer Cabeza de Familia</u> y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, <u>Las situaciones de violencia</u> que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 32 de 47.	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

	-En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencie su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 33 de 47	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA	01/08/2021	

	- Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta.
	La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera:
	- Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente debe acreditar su condición de Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutal aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutal ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y Representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente»
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota.

2.12. DECLARACIÓN DE DESIERTA.

Una vez verificados los requisitos habilitantes del proponente con el menor precio, y teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas por el Manual de Contratación de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja y en caso que éste no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso; igualmente si no llegare a existir ofertas para la misma.

2.13. VERIFICACION DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:

En atención a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo requerirá y citara al proponente

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 34 de 47	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

través de la página www.colombiacompra.gov.co al desarrollo de una audiencia con el objeto que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones el comité asesor, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

2.14. CONTROL CIUDADANO E INTERVENCIÓN DE VEEDURÍAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual, en el presente proceso de selección y posterior contrato.

El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo. (Capítulo IV Título 1 Artículo 17 y siguientes).

2.15. IDIOMA DE LA OFERTA.

La oferta que prepare el proponente, la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el oferente y la entidad licitante deberán redactarse en idioma español.

CAPITULO III.

3. CALIFICACIÓN DE PROPUESTA.

3.1. CRITERIOS DE SELECCION

Se tendrá en cuenta la propuesta económica con el menor valor total ofertado, sin superar el valor del presupuesto asignado en cada uno de los ítems dispuestos para tal fin.

Nota 1. Para efectos de evaluación y calificación de precios de los proponentes que se presenten, se realizará verificación de los ítems requeridos en el estudio de conveniencia y oportunidad, se tendrán en cuenta únicamente los proveedores que coticen el 100% de los servicios que se solicitan, tanto en cantidad de ítems, como en valor por ítems, para lo cual será calificado y tenido en cuenta el valor total ofertado incluyendo todos los impuestos e independiente del Régimen tributario al que pertenezca, se calificará la sumatoria de los valores unitarios de los ítems señalados en el numeral 5.1 "Soporte técnico del bien o servicio"; al cual se adjudicará el contrato por el precio de la propuesta presentada y que sea la de menor valor sin superar el presupuesto asignado para esta contratación.

Nota 2. No se aceptan propuestas parciales, motivo por el cual es causal de rechazo, la propuesta que no cotiche todos los ítems.

3.2. REQUISITOS HABILITANES.

CRITERIO DE SELECCIÓN	PUNTAJE
JURÍDICO	HABILITA
TÉCNICO	HABILITA
EXPERIENCIA	HABILITA

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 35 de 47	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

Nota: Si se incumple cualquiera de los requisitos anteriormente señalados **NO** se tendrá en cuenta para la evaluación y se inhabilitará la propuesta.

CAPITULO IV.

4. DEL CONTRATO.

4.1. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La firma del contrato se debe realizar dentro de la fecha establecida en el cronograma de los términos de referencia.

4.2. PLAZO DEL CONTRATO.

El Plazo de ejecución del Contrato será **DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE 2023.**

4.3. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN, ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

Se tendrá en cuenta la matriz de riesgos descrita en los estudios previos de conveniencia y oportunidad.

4.4. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad de los elementos o servicios.	X		Diez (10%) por el valor total del contrato	Duración del contrato y un (1) año más.
Pago de salarios, prestaciones sociales.	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más

Nota: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.

4.5. CESIÓN DE DERECHOS, LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y REGULACIÓN JURÍDICA.

El proponente favorecido no podrá ceder sus derechos u obligaciones, sin autorización expresa y por escrito de EL HOSPITAL.

El contrato objeto del presente requerimiento se regirá por el Acuerdo No. 011 de 2019, mediante el cual se adopta el estatuto contractual de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael De Tunja, la Resolución Interna No

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 36 de 47	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA	01/08/2021	

173 de 2021, por medio de la cual se establece el manual interno de contratación y por las normas de derecho civil y comercial aplicables a las empresas sociales del estado.

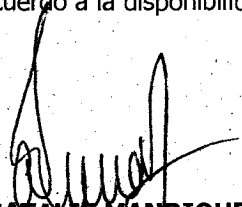
4.6. CADUCIDAD.

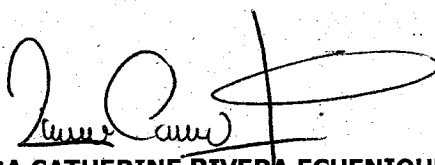
La declaratoria de caducidad deberá proferirse por EL HOSPITAL mediante resolución motivada, en la cual expresará la causa o las causas que dieron lugar a ella y se ordenará hacer efectivas las multas, si no se hubieren decretado antes.

Contra dicha providencia cabe el recurso de reposición en los términos establecidos legalmente.

4.7. FORMA DE PAGO.

El HOSPITAL pagará al CONTRATISTA mediante actas parciales de acuerdo al avance de obra, mediante factura o cuenta de cobro presentada con recibido a satisfacción, previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, dentro de los 90 días siguientes a la radicación de la factura o cuenta, previa presentación de pago de seguridad social e informe de cumplimiento por parte del supervisor e informe de actividades y de acuerdo a la disponibilidad de caja de la entidad.


OLGA NATALIE MANRIQUE ABRIL
 Subgerente Administrativo y Financiero


LAURA CATHERINE RIVERA ECHENIQUE
 Coordinadora Actividades de contratación

Proyectó: Ángela Ochoa - Profesional Contratación
 Héctor Javier Díaz Cerón - Líder de Mantenimiento

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 37 de 47	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y Fecha dd/mm/aaaa

Señores

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
Ciudad

Yo, _____ identificado con C.C. No. _____ de _____, actuando en nombre propio y en representación de _____, debidamente registrada en la Cámara de Comercio de _____ con numero mercantil _____ (o en nombre propio, o en representación de una persona natural, según el caso) domiciliada en _____ por medio de la presente me permito presentar propuesta para el REQUERIMIENTO No. 075 DE 2023, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN DE RAMPA Y CUBIERTA PARA EL ÁREA DE COCINA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA**, de acuerdo con las condiciones establecidas en los términos de referencia y declaro:

1. Que conozco los términos de referencia, los ANEXOS, especificaciones y demás documentos de la convocatoria y que acepto todos los requisitos en él contenido.
2. Que en caso de que sea aceptada nuestra propuesta, nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, en el lapso de tiempo señalado en los términos de referencia.
3. Que conozco la información general y específica y demás documentos del REQUERIMIENTO No. 075 DE 2023, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN DE RAMPA Y CUBIERTA PARA EL ÁREA DE COCINA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA**, y acepto los requisitos en ellos contenidos.
4. Que tengo en mi poder los documentos que integran los términos de referencia y sus ANEXOS.
5. Que realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato en el término señalado en los términos de referencia.
6. Igualmente señalé como dirección donde se pueden remitir por correo documentos, notificaciones o comunicaciones relacionadas con el presente requerimiento, la siguiente:

Firma: _____
Nombre del proponente _____
Representante legal _____
Cedula _____
Dirección _____
Teléfono _____
Correo electrónico _____

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 38 de 47	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA	01/08/2021	

ANEXO No. 2

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES

Ciudad y Fecha dd/mm/aaaa

Señores

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

Ciudad

REF.: REQUERIMIENTO No. 075 DE 2023

OBJETO: MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN DE RAMPA Y CUBIERTA PARA EL ÁREA DE COCINA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA.

Asunto: Declaración de no encontrarse incurso de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones.

Yo, _____, identificado(a) como aparece al pie de mí firma, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente la E.S.E.

Atentamente,

Firma:

Nombre del proponente

Representante legal

Cedula

Dirección

Teléfono

Correo electrónico

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 39 de 47	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

ANEXO No. 3

DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Ciudad y Fecha dd/mm/aaaa

Señores

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

Ciudad

REF.: REQUERIMIENTO No. 075 DE 2023

OBJETO: MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN DE RAMPA Y CUBIERTA PARA EL ÁREA DE COCINA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA

Asunto: Declaración de tener plena capacidad para contratar.

Yo, _____, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que cuento y tengo plena capacidad para obligarme y por lo tanto para celebrar contratos con entidades públicas, sin tener limitación alguna para ejercer mi capacidad jurídica como persona..

Atentamente,

Firma:

Nombre del proponente

Representante legal

Cedula

Dirección

Teléfono

Correo electrónico

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 40 de 47	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA	01/08/2021	

ANEXO No. 4
PROPUESTA ECONÓMICA

lugar y Fecha dd/mm/aaaa

Señores
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
Ciudad

REF.: REQUERIMIENTO No. 075 DE 2023

OBJETO: MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN DE RAMPA Y CUBIERTA PARA EL ÁREA DE COCINA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA

ITEM	DESCRIPCION	UND/MED	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA					
1)	PRELIMINARES				
1,1	Desmote y retiro de luminarias existentes	UND	15,00		
1,2	SUMINISTRO E INSTALACION Y DES INSTALACION DE CERRAMIENTO PLASTICO HERMETICO	M2	52,20		
1,3	1.01.05 CONFIGURACIÓN-NIVELACIÓN TERRENO	M2	315,57		
1,4	1.01.06 CONFORMACIÓN COMPACTACIÓN SUBRASANTE CBR=95%	M2	301,93		
1,5	1.01.38 DEMOLICIÓN PLACA DE PISO E= 10 cm.	M2	50,55		
1,6	1.01.71 REGATAS SOBRE MUROS EN CONCRETO, LADRILLO Y BLOQUE	ML	22,30		
1,7	1.01.17 DEMOLICIÓN CIELO FALSO ESTRUCTURA ALUMINIO (INCLUYE RETIRO)	M2	82,7		
1,8	1.01.63 DESMONTA MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS	m2	31,29		
1,9	1.01.32 DEMOLICION MUROS EN LADRILLO E = 0.25 mts.	M2	24,20		
1,10	1.01.57 DESMONTA DIVISIÓN - PISO A TECHO.	M2	63,47		
1,11	1.01.68 LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	M2	236,80		
1,12	1.01.46 DESCAPOTE MANUAL (HASTA 20 CM) DISTANCIA DE 1 A 5 KM	M2	204,27		
1,13	1.01.64 DESMONTA REJA METÁLICA.	M2	18,04		
1,14	CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE TRASCIEGO Y ACARREO LIBRE 5 Km)	M3	32,00		
2)	CIMENTACIÓN Y DESAGUES				
2,1	1.02.30 SUMINISTRO E INSTALACIÓN MALLA ELECTROSOLDADA U-84	Kg	273,16		
2,2	1.02.20 LOSA MACIZA CEMENTO CONCRETO 21 MPa - 3000 PSI H=10 CM	M2	141,30		
3)	MAMPOSTERÍA				

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 41 de 47	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

3,1	1.04.15 MURO EN BLOQUE No.5 E=0.12 MTS	M2	83,50		
3,2	1.04.13 MURO EN BLOQUE No.4 E=0.10 MTS	M2	104,80		
3,3	Columneta de confinamiento de muros 21 Mpa - (3000 Psi)	ML	128,90		
3,4	VIGA CINTA SOBRE MURO	ML	55,45		
4) PAÑETE					
4,1	1.05.02 FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ML	125,20		
4,2	1.05.13 PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	376,61		
4,3	PAÑETE LISO MUROS 1:4 PARA ANCHOS MENORES A 0,6 M	ML	37,20		
4,4	1.05.08 PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	18,86		
5) ELECTRICA					
5,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED SOBREPONER 60*60 48W	UND	42,00		
5,2	1.07.16 SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED INCRUSTAR 12W	UND	2,00		
5,3	1.07.28 SALIDA LÁMPARA-TOMA / ECONÓMICA	UND	15,00		
5,4	1.07.47 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC CONDUIT 1.1/2"	ML	60,50		
5,5	Suministro e instalación de tablero distribución trifásica con espacio para totalizador	UND	1,00		
5,6	Suministro e instalación de breaker 1X20amp monofásico enchufable	UND	6,00		
5,7	parcial de circuitos en cable calibre 6 libre de alógeno	ml	120,00		
5,8	Suministro e instalación caja de paso 30x30 tipo retie	UND	1,00		
6) PINTURA					
6,1	Pintura Epoxica 2 manos a base de agua de alta asepsia	M2	449,21		
6,2	1.09.14 FILOS Y DILATACIONES EN ESTUCO	ML	250,40		
6,3	1.09.11 ESTUCO MUROS	ML	865,08		
6,4	1.09.17 PINTURA FACHADA EN VINILO PARA EXTERIORES	ML	18,86		
7) PISOS - BASES - ACABADOS					
7,1	1.11.34. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSÍN DE GRANITO No. 5 30*30*1.7 CM	M2	141,30		
7,2	1.11.28. PULIDA Y DESTRONADO DE PISO EN BALDOSÍN DE GRANITO	M2	141,30		
7,3	1.11.37 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA BALDOSIN	M2	81,47		
7,4	1.11.04 ALISTADO PISO E= 4 CM - 1:5	M2	141,3		
7,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIA CAÑA PLASTICA DE E=0,10M TIPO PESADO	ML	120,6		
8) INSTALACIÓN HIDRAULICA Y SANITARIA					
8,1	2.04.56 PUNTO HIDRAULICO 1/2"	UND	10		

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 42 de 47	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA	01/08/2021	

8,2	1.06.16 SUMINISTRO E INSTALACION DE RED SUMINISTRO CPVC 1/2" A.CAL. 82°C 100 PSI	ML	58		
8,3	2.04.66 SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO DE BOLA D = 1/2" TIPO LIVIANO	ML	5		
8,4	1.02.39 SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA DE DESAGUE PVC D=2"	ML	55		
8,5	1.02.40 SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA DE DESAGUE PVC D=4"	ML	28		
8,6	2.05.08 PUNTO DE DESAGUES D=2"	UND	15		
8,7	2.05.09 PUNTO DE DESAGUES PVC 3" Y 4"	M2	2		
8,8	1.16.15 SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO AQUAPRO LAVAMANOS SEMIPEDESTAL, SANITARIO, GRIFERÍA E INCRUSTACIONES O SIMILAR	UND	2		
8,9	LLAVE TIPO GANZO METALICA CON SENSOR	UND	3		
8,10	LLAVE MONOCONTROL METALICA LAVAMANOS	UND	2		
8,11	Tapa registro en PVC 20x20 Cms	UND	10,00		
8,12	1.10.12 SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS CUPULA TRAGANTE 5*3	UND	20		
9) TUBERÍA SANITARIA PVC - ALCANTARILLADO Y DESAGÜE					
9,1	2.05.31 SUMINISTRO E INSTALACION CODO PVC SANITARIO D=2"	UND	20		
9,2	2.05.67 SUMINISTRO E INSTALACION YEE PVC SANITARIA D=2"	UND	10		
9,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE SIFON PVC SANITARIO D=2"	UND	20		
9,4	2.05.69 SUMINISTRO E INSTALACION YEE PVC SANITARIA D=4"	UND	6		
9,5	2.05.66 SUMINISTRO E INSTALACIÓN YEE SANITARIA REDUCIDA PVC D=4" x 2"	UND	4		
9,6	2.05.33 SUMINISTRO E INSTALACION CODO PVC SANITARIO D=4"	UND	5		
10) ENCHAPES					
10,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN CERAMICA 0.30 *0,60	M2	28,96		
11) CARPINTERIA MADERA Y METALICA					
11,1	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA EN MELAMINA CON MARCO	m2	14,12		
11,2	1.15.06 PUERTA DE ACCESO EN ALUMINIO PERFIL 1.1/2" X1.1/2"	m2	15,19		
11,3	MESON DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE CON LAVAPLATOS Y CUELLO SISNE 3,92m x 0.60m (COCINA)	UND	1,00		
11,4	MESON DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE CON DOS LAVAPLATOS Y CUELLO SISNE 4,94m x 0.60m (COCINA)	UND	1,00		
11,5	MESON DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE CON LAVAPLATOS Y CUELLO SISNE 2,45m x 0.60m	UND	1,00		
11,6	MESON DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE CON LAVAPLATOS Y CUELLO SISNE 1,5m x 0.60m	UND	1,00		
12) VIDRIOS Y CERRADURAS					
12,1	1.17.02 CERRADURA BAÑO	UND	7		

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 43 de 47	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA	01/08/2021	

12,2	1.17.03 CERRADURA ENTRADA DOBLE CILINDRO	UND	4,00		
12,3	1.17.06 VIDRIO 5 MM	M2	68,32		
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					
ADMINISTRACIÓN					
IMPREVISTOS					
UTILIDAD					
IVA SOBRE LA UTILIDAD					
VALOR TOTAL MANTENIMIENTO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					

ITEM	DESCRIPCION	UND/MED	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CONSTRUCCION RAMPA Y CUBIERTA					
13) OBRA NUEVA					
13,1	1.02.09 CONCRETO CICLOPEO 21MPa (3000 PSI) RELACIÓN 60C/40P	M3	21,18		
13,2	1.02.27 RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO CILINDRO	M3	114,68		
13,3	1.02.30 SUMINISTRO E INSTALACIÓN MALLA ELECTROSOLDADA U-84	Kg	140,65		
13,4	1.02.20 LOSA MACIZA CEMENTO CONCRETO 21 MPa - 3000 PSI H=10 CM	M2	52,98		
13,5	3.13.22. SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, ENSAMBLAJE Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA	KG	433,1		
13,6	1.12.31. SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA LAMINA POLICARBONATO Cal. 6 mm	M2	192,60		
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					
ADMINISTRACIÓN					
IMPREVISTOS					
UTILIDAD					
IVA SOBRE LA UTILIDAD					
VALOR TOTAL MANTENIMIENTO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					

VALOR TOTAL PROPUESTA:

Firma: _____
Nombre del proponente _____
Representante legal _____
Cedula _____
Dirección _____
Teléfono _____
Correo electrónico _____

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 44 de 47	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

ANEXO No. 5
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Ciudad y Fecha dd/mm/aaaa

Señores

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

Ciudad

REF.: REQUERIMIENTO No. 075 DE 2023

OBJETO: MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN DE RAMPA Y CUBIERTA PARA EL ÁREA DE COCINA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA

ITEM	DESCRIPCION	UND/MED	CANT
MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA			
1) PRELIMINARES			
1,1	Desmonte y retiro de luminarias existentes	UND	15,00
1,2	SUMINISTRO E INSTALACION Y DES INSTALACION DE CERRAMIENTO PLASTICO HERMETICO	M2	52,20
1,3	1.01.05 CONFIGURACIÓN-NIVELACIÓN TERRENO	M2	315,57
1,4	1.01.06 CONFORMACIÓN COMPACTACIÓN SUBRASANTE CBR=95%	M2	301,93
1,5	1.01.38 DEMOLICIÓN PLACA DE PISO E= 10 cm.	M2	50,55
1,6	1.01.71 REGATAS SOBRE MUROS EN CONCRETO, LADRILLO Y BLOQUE	ML	22,30
1,7	1.01.17 DEMOLICIÓN CIELO FALSO ESTRUCTURA ALUMINIO (INCLUYE RETIRO)	M2	82,7
1,8	1.01.63 DESMONTE MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS	m2	31,29
1,9	1.01.32 DEMOLICION MUROS EN LADRILLO E = 0.25 mts.	M2	24,20
1,10	1.01.57 DESMONTE DIVISIÓN - PISO A TECHO.	M2	63,47
1,11	1.01.68 LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	M2	236,80
1,12	1.01.46 DESCAPOTE MANUAL (HASTA 20 CM) DISTANCIA DE 1 A 5 KM	M2	204,27
1,13	1.01.64 DESMONTE REJA METÁLICA.	M2	18,04
1,14	CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE TRASCIEGO Y ACARREO LIBRE 5 Km)	M3	32,00
2) CIMENTACIÓN Y DESAGUES			
2,1	1.02.30 SUMINISTRO E INSTALACIÓN MALLA ELECTROSOLDADA U-84	Kg	273,16
2,2	1.02.20 LOSA MACIZA CIMIENTO CONCRETO 21 MPa - 3000 PSI H=10 CM	M2	141,30
3) MAMPOSTERIA			

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 45 de 47	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

3,1	1.04.15 MURO EN BLOQUE No.5 E=0.12 MTS	M2	83,50
3,2	1.04.13 MURO EN BLOQUE No.4 E=0.10 MTS	M2	104,80
3,3	Columneta de confinamiento de muros 21 Mpa - (3000 Psi)	ML	128,90
3,4	VIGA CINTA SOBRE MURO	ML	55,45
4) PAÑETE			
4,1	1.05.02 FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ML	125,20
4,2	1.05.13 PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	376,61
4,3	PAÑETE LISO MUROS 1:4 PARA ANCHOS MENORES A 0,6 M	ML	37,20
4,4	1.05.08 PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	18,86
5) ELECTRICA			
5,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED SOBREPONER 60*60 48W	UND	42,00
5,2	1.07.16 SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED INCRUSTAR 12W	UND	2,00
5,3	1.07.28 SALIDA LÁMPARA-TOMA / ECONÓMICA	UND	15,00
5,4	1.07.47 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC CONDUIT 1.1/2".	ML	60,50
5,5	Suministro e instalación de tablero distribución trifásica con espacio para totalizador	UND	1,00
5,6	Suministro e instalación de breaker 1X20amp monofásico enchufable	UND	6,00
5,7	parcial de circuitos en cable calibre 6 libre de alógeno	ml	120,00
5,8	Suministro e instalación caja de paso 30x30 tipo retie	UND	1,00
6) PINTURA			
6,1	Pintura Epoxica 2 manos a base de agua de alta asepsia	M2	449,21
6,2	1.09.14 FILOS Y DILATACIONES EN ESTUCO	ML	250,40
6,3	1.09.11 ESTUCO MUROS	ML	865,08
6,4	1.09.17 PINTURA FACHADA EN VINILO PARA EXTERIORES	ML	18,86
7) PISOS - BASES - ACABADOS			
7,1	1.11.34. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSÍN DE GRANITO No. 5 30*30*1.7 CM	M2	141,30
7,2	1.11.28. PULIDA Y DESTRONADO DE PISO EN BALDOSÍN DE GRANITO	M2	141,30
7,3	1.11.37 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA BALDOSIN	M2	81,47
7,4	1.11.04 ALISTADO PISO E= 4 CM - 1:5	M2	141,3
7,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIA CAÑA PLASTICA DE E=0,10M TIPO PESADO	ML	120,6
8) INSTALACIÓN HIDRAULICA Y SANITARIA			
8,1	2.04.56 PUNTO HIDRAULICO 1/2"	UND	10
8,2	1.06.16 SUMINISTRO E INSTALACION DE RED SUMINISTRO CPVC 1/2" A.CAL. 82°C 100 PSI	ML	58

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO		
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Página 46 de 47	01/08/2021

8,3	2.04.66 SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO DE BOLA D = 1/2" TIPO LIVIANO	ML	5
8,4	1.02.39 SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA DE DESAGUE PVC D=2"	ML	55
8,5	1.02.40 SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA DE DESAGUE PVC D=4"	ML	28
8,6	2.05.08 PUNTO DE DESAGUES D=2"	UND	15
8,7	2.05.09 PUNTO DE DESAGUES PVC 3" Y 4"	M2	2
8,8	1.16.15 SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO AQUAPRO LAVAMANOS SEMIPEDESTAL, SANITARIO, GRIFERÍA E INCRUSTACIONES O SIMILAR	UND	2
8,9	LLAVE TIPO GANZO METÁLICA CON SENSOR	UND	3
8,10	LLAVE MONOCONTROL METÁLICA LAVAMANOS	UND	2
8,11	Tapa registro en PVC 20x20 Cms	UND	10,00
8,12	1.10.12 SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS CUPULA TRAGANTE 5*3	UND	20
9) TUBERÍA SANITARIA PVC - ALCANTARILLADO Y DESAGÜE			
9,1	2.05.31 SUMINISTRO E INSTALACION CODO PVC SANITARIO D=2"	UND	20
9,2	2.05.67 SUMINISTRO E INSTALACION YEE PVC SANITARIA D=2"	UND	10
9,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE SIFON PVC SANITARIO D=2"	UND	20
9,4	2.05.69 SUMINISTRO E INSTALACION YEE PVC SANITARIA D=4"	UND	6
9,5	2.05.66 SUMINISTRO E INSTALACION YEE SANITARIA REDUCIDA PVC D=4" x 2"	UND	4
9,6	2.05.33 SUMINISTRO E INSTALACION CODO PVC SANITARIO D=4"	UND	5
10) ENCHAPES			
10,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN CERAMICA 0.30 *0,60	M2	28,96
11) CARPINTERÍA MADERA Y METÁLICA			
11,1	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA EN MELAMINA CON MARCO	m2	14,12
11,2	1.15.06 PUERTA DE ACCESO EN ALUMINIO PERFIL 1.1/2" X1.1/2"	m2	15,19
11,3	MESON DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE CON LAVAPLATOS Y CUELLO SISNE 3,92m x 0.60m (COCINA)	UND	1,00
11,4	MESON DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE CON DOS LAVAPLATOS Y CUELLO SISNE 4,94m x 0.60m (COCINA)	UND	1,00
11,5	MESON DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE CON LAVAPLATOS Y CUELLO SISNE 2,45m x 0.60m	UND	1,00
11,6	MESON DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE CON LAVAPLATOS Y CUELLO SISNE 1,5m x 0.60m	UND	1,00
12) VIDRIOS Y CERRADURAS			
12,1	1.17.02 CERRADURA BAÑO	UND	7
12,2	1.17.03 CERRADURA ENTRADA DOBLE CILINDRO	UND	4,00
12,3	1.17.06 VIDRIO 5 MM	M2	68,32

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 47 de 47	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA	01/08/2021	

ITEM	DESCRIPCION	UND/MED	CANT
CONSTRUCCION RAMPA Y CUBIERTA			
13)	OBRA NUEVA		
13,1	1.02.09 CONCRETO CICLOPEO 21MPa (3000 PSI) RELACIÓN 60C/40P ^	M3	21,18
13,2	1.02.27 RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO CILINDRO	M3	114,68
13,3	1.02.30 SUMINISTRO E INSTALACIÓN MALLA ELECTROSOLDADA U-84	Kg	140,65
13,4	1.02.20 LOSA MACIZA CIMIENTO CONCRETO 21 MPa - 3000 PSI H=10 CM	M2	52,98
13,5	3.13.22. SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, ENSAMBLAJE Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA	KG	433,1
13,6	1.12.31. SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA LAMINA POLICARBONATO Cal. 6 mm	M2	192,60

Firma:

Nombre del proponente

Representante legal

Cedula

Dirección

Teléfono

Correo electrónico

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE Y/O CONTRAPARTE Sistema de administración del riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva LA/FT/PADM		 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-10	Versión: 03	15/11/2021

Fecha _____	Ciudad _____	Departamento _____
La información reportada es confidencial y dará cumplimiento la Circular Externa 009 de 2016 y 202117000000055 de 2021 de la Superintendencia Nacional de Salud y sus modificatorios. Diligenciar todos los campos sin enmiendas ni tachaduras.		
CLASE O TIPO DE VINCULACIÓN LA EMPRESA (MARCA CON X)		
PROVEEDOR ☐	EMPLEADO ☐	CONTRATISTA OPS ☐
SERVIDOR PUBLICO ☐	TERCERIZADOS ☐	TEMPORAL ☐
JUNTA DIRECTIVA ☐	OTRO ☐	CUAL _____

1. PERSONA NATURAL			
NACIONAL ☐	EXTRANJERA ☐	PUBLICA ☐	PRIVADA ☐
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS _____			
IDENTIFICACIÓN TIPO	C.C. ☐	C.E. ☐	T.I. ☐
FECHA DE EXPEDICIÓN			
NUMERO	EXPEDIDA EN		
FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	TELÉFONO		
CELULAR	E-MAIL		
DETALLE DE LA ACTIVIDAD			
ASALARIADO ☐	INDEPENDIENTE ☐	ESTUDIANTE ☐	SÓCIO ☐
PENSIONADO ☐			
CODIGO "CIU"			
OCUPACIÓN / PROFESIÓN	NOMBRE DE LA EMPRESA	CARGO QUE DESEMPEÑA	
DIRECCIÓN EMPRESA	CIUDAD	TELÉFONO	E-MAIL

2. PERSONA JURIDICA			
(El Rep. Legal deberá diligenciar ítem de persona natural)			
RAZON SOCIAL:			NIT:
DIRECCIÓN OFICINA PRINCIPAL	CIUDAD	TELÉFONO	FAX
DIRECCIÓN SUCURSAL O AGENCIA	CIUDAD	TELÉFONO	FAX
TIPO DE EMPRESA	PUBLICA ☐	PRIVADA ☐	MIXTA ☐
EXTRANJERA ☐			
OTRA. CUAL?			CÓDIGO ACTIVIDAD "CIU"

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE Y/O CONTRAPARTE		 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-10	Sistema de administración del riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva LA/FT/PADM	
Versión: 03	15/11/2021	

3. IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MAS DEL 5% DEL CAPITAL SOCIAL, APOORTE O PARTICIPACIÓN (EN CASO DE REQUERIR MÁS ESPACIO ANEXAR RELACIÓN DE CONFORMIDAD AL PRESENTE CUADRO)

RAZON SOCIAL O NOMBRE COMPLETO	- TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NUMERO
	C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ NIT ☐	
	C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ NIT ☐	
	C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ NIT ☐	
	C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ NIT ☐	
	C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ NIT ☐	

4. INFORMACIÓN FINANCIERA

TOTAL ACTIVOS	\$	TOTAL PASIVOS	\$
INGRESOS MENSUALES	\$	OTROS INGRESOS	\$
EGRESOS MENSUALES	\$	OTROS EGRESOS	\$
CONCEPTO DE LOS INGRESOS			

5. ACTIVIDAD EN OPERACIONES INTERNACIONALES

REALIZA TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA? SI ☐ NO ☐ TIPO DE TRANSACCIÓN

TIPO DE TRANSACCIÓN IMPORTACIÓN ☐ EXPORTACIÓN ☐ INVERSIONES ☐ PRÉSTAMOS ☐ TRANSFERENCIAS ☐

TIPO DE PRODUCTO	IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD	MONTO	CIUDAD	PAIS	MONEDA

6. PERSONAS PEP's

¿POR SU CARGO MANEJA RECURSOS PÚBLICOS? SI ☐ NO ☐

¿POR SU ACTIVIDAD U OFICIO, GOZA DE RECONOCIMIENTO GENERAL? SI ☐ NO ☐

¿EXISTE ALGÚN VÍNCULO ENTRE USTED Y UNA PERSONA PUBLICAMENTE EXPUESTA? SI ☐ NO ☐

¿ES USTED SUJETO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN OTRO PAIS O GRUPO DE PAISES? SI ☐ NO ☐

¿POR SU CARGO O ACTIVIDAD EJERCE ALGÚN GRADO DE PODER PÚBLICO? SI ☐ NO ☐

SI SU RESPUESTA ES SI EN ALGUNO DE LOS CASO POR FAVOR INDIQUE:

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE Y/O CONTRAPARTE		 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-10	Sistema de administración del riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva LA/FT/PADM	
Versión: 03	15/11/2021	

7. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y AUTORIZACIÓN CENTRALES DE RIESGO

DECLARO EXPRESAMENTE QUE:

- Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc):
- Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del Marco Legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.
- La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.
- De manera irrevocable autorizo a la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA, para solicitar, consultar, procesar, suministrar, reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga relación comercial vigente ó que se encuentre debidamente autorizada para administrar o manejar base de datos incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este formulario.
- Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.

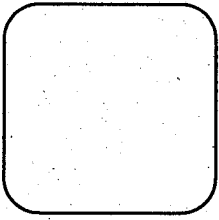
8. INFORMACIÓN BANCARIA

ENTIDAD	SUCURSAL Y TELEFONO	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA

9. FIRMA Y HUELLA

COMO CONSTANCIA DE HABER LEÍDO, ENTENDIDO Y ACEPTADO LO ANTERIOR, DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO ES EXACTA y VERAZ EN TODAS SUS PARTES Y FIRMO EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL CLIENTE /CONTRAPARTE
C.C. No


HUELLA INDICE DERECHO

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-10	FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE Y/O CONTRAPARTE	
Versión: 03	Sistema de administración del riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva LA/FT/PADM	
		15/11/2021

INSTRUCTIVO DEL DILIGENCIAMIENTO DE FORMULARIOS DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE Y/O CONTRAPARTE (SARLAFT/PADM)

OBJETIVO:

Diligenciar oportuna y correctamente el formulario de conocimiento del cliente y/o contraparte - **(SARLAFT/PADM)**, en letra manuscrita o computador con firma y huella de quien se registra la información, fortaleciendo los controles del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT/PADM del Hospital.

CONDICIONES GENERALES

1. Diligenciar la fecha, señalando la casilla vinculación.
2. Diligenciar los espacios marcando cada uno, en caso de que no le aplique la información solicitada, se deberá escribir el texto **NO APLICA**, de forma que no quede ningún espacio en blanco.
3. Toda persona natural y jurídica, aspirante a vincularse como proveedor de bienes tangibles o prestación de servicios o como colaborador o como asociado o contraparte, miembros de junta directiva de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja, debe diligenciar completamente el formato de conocimiento del cliente y/o contraparte – SARLAFT/PADM, y firmar los demás documentos requeridos o solicitados.
4. Si el aspirante a vincularse declara que no diligenciará el formulario de conocimiento del cliente y/o contraparte - SARLAFT/PADM, omite información o aparece en las listas vinculantes (ONU, y OFAC) según la Circular Externa 009 de 2016, 202117000000055 de 2021 de la Superintendencia Nacional de Salud NO podrá ser seleccionado o vinculado por la Institución.
 - a. Si la vinculación corresponde a proveedores con persona jurídica, es necesario conocer la estructura de su propiedad, es decir, la identidad de los accionistas o asociados que posean más del 5% del capital social, su representante legal, revisor fiscal y miembros de la junta directiva.
 - b. Diligenciar los espacios de **DETALLE DE LA ACTIVIDAD** marcando cada uno de los espacios, en caso de que no le aplique la información solicitada, se deberá escribir el texto **NO APLICA**, de forma que ningún espacio quede en blanco.
 - c. El proponente o posible parte contractual y/o contraparte, deberá diligenciar el recuadro denominado **información financiera**, la información registrada en el formulario debe coincidir con la información financiera entregada como soportes.
 - d. El responsable de recepcionar el diligenciamiento del formulario, deberá verificar que la información descrita en el documento coincida con la información entregada como soportes.

DOCUMENTOS REQUERIDOS JUNTO CON EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO

Persona Jurídica	Persona Natural
• Certificado de existencia y representación legal con vigencia no superior a 60 días calendario, expedida por la cámara de comercio o por la entidad competente. • Fotocopia del Régimen Único Tributario RUT actualizado. • Fotocopia de la Cédula del Representante Legal • Certificado de la Cuenta Bancaria emitido por la Entidad Financiera. • Cuando se trate de terceros aliados diferentes a Entidades Públicas Nacionales o Internacionales que aportan recursos económicos, deben presentar Certificación de Prácticas de prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y composición accionaria o fundadores del primer nivel, solo en contratación superior a 800 SMMLV.	• Fotocopia del Registro Único Tributario RUT actualizado. • Fotocopia de la cédula de la persona natural. • Certificado de la Cuenta Bancaria emitido por la Entidad Financiera.
	Otros - No Residentes No domiciliados en Colombia • Documento de Constitución Jurídica. • Certificado de la Cuenta Bancaria emitido por la Entidad Financiera. (Para Proveedores)